

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

620

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 2016, por el que se acepta la donación de un ánfora romana a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para depositarla en el Museo de Mallorca (exp. SENDE 6429 / 2015-287 / 2015)

El artículo 86 b de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar las donaciones.

El 25 de mayo de 2015, en una carta dirigida al Museo de Mallorca, con núm. de registro de entrada 181/2015, se ofreció en donación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears una pieza arqueológica que puede ser de interés para el Museo de Mallorca.

Esta pieza arqueológica consiste en un ánfora romana con las siguientes características:

Ánfora bética altoimperial

Tipo Dressel 9/10

Uso: transporte de salazones

Datación: finales del siglo I aC-siglo I dC

Buen estado de conservación

Núm. de inventario CAIB: 100000013631

El 2 de julio de 2015, la directora del Museo de Mallorca emitió un informe favorable sobre la aceptación de la donación en el que se determinaba que esta pieza era de interés para el Museo de Mallorca, porque contribuye a la documentación de las relaciones comerciales de la antigüedad y enriquece el ya importante fondo anfórico del Museo.

Dadas las características del ánfora, la abundancia relativa de piezas de este tipo, el estado de conservación y los precios de adjudicación en subasta pública que se han difundido últimamente, se fijó la tasación del ánfora en mil euros (1.000 €).

El 21 de octubre de 2015, la secretaria general de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura emitió un informe sobre la oportunidad y el interés de aceptar la donación del ánfora romana ofrecida a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El 22 de octubre de 2015, la consejera de Participación, Transparencia y Cultura propuso a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que ordenara el inicio del expediente de donación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del ánfora romana, que pasará a formar parte del fondo museístico del Museo de Mallorca.

El 25 de noviembre de 2015, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, dictó la resolución de inicio del expediente.

El 26 de noviembre de 2015, el jefe de la Sección IV del Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre la aceptación de la donación de esta pieza arqueológica. Además, en este informe se indica la petición expresa de la propietaria y donante de la pieza arqueológica de mantener su identidad en el anonimato a efectos de difusión de la donación. No obstante, la documentación relativa a la donante permanece en el expediente de referencia.

El 22 de diciembre de 2015, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio elevó a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 22 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Aceptar la donación, de carácter anónimo a solicitud de la donante, de un ánfora romana a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que quede integrada en el fondo museístico del Museo de Mallorca. La obra tiene las siguientes características:

Ánfora bética altoimperial

Tipo Dressel 9/10



Uso: transporte de salazones

Datación: finales del siglo I aC-siglo I dC

Buen estado de conservación

Núm. de inventario CAIB: 100000013631

Segundo. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para concluir la donación con las condiciones expuestas.

Tercero. Notificar este acuerdo al señor Jaume Gomila Saura, director general de Cultura, a la señora Joana Maria Palou Sampol, directora del Museo de Mallorca, y a la donante de la pieza arqueológica.

Cuarto. Anotar esta donación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 22 de enero de 2016

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

